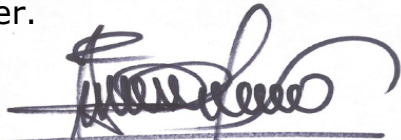


CONSTANCIA DE INGRESO AL DESPACHO

En la fecha ingresó el presente proceso #2022-00265 al despacho para resolver solicitud de la parte demandante para reconocimiento de personería, allegando poder.

Febrero 28 de 2024.



JULIO ANTONIO SIERRA ORTIZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Dos (02) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-41-89-004-2022-00265-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS
Demandado: JAIME ENRIQUE BOTERO ROJAS y CÉSAR AUGUSTO
BOTERO ROJAS

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, y conforme al memorial y el poder aportado, siendo procedente lo solicitado en virtud de lo normado por el artículo 75 del Código General del Proceso, este Juzgado, **RECONOCE** personería jurídica al abogado JUAN MANUEL GARZON, para actuar en este proceso en nombre y representación de la parte ejecutante CENTRO COMERCIAL POPULAR LOS COMUNEROS, de conformidad y para los fines indicados en el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE.

FRANCI BIBIANA SÁNCHEZ ARIAS
Jueza